SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 315 de 2000

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

JULIO DE 2000

FUNCIONARIOS DE LA EX DINACO (Subsistencias)

Problemática laboral

****

Versión taquigráfica de la sesión del día
24 de julio de 2000

ASISTENCIA

PRESIDE : Senador Ruben Correa Freitas - Vicepresidente

MIEMBROS : Senadores José Jorge de Boismenú, Victorio Casartelli, Carlos Garat, Rafael Michelini y Manuel Núñez

INVITADOS ESPECIALES : Delegación de ex funcionarios de Subsistencias: señoras Elien Almeida, Raquel da Cruz, Graciela Mendoza, Graciela Miramontes, María del Carmen Goday, Miriam García y señor Jorge Ricamonte

SECRETARIO: Alfredo O. Brena

AYUDANTE : Fabio Rodríguez

****

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO.- Por un lado, tenemos una solicitud de audiencia de la Unión de Obreros y Trabajadores del Transporte, que tienen una situación conflictiva con la empresa Olivera del departamento de Maldonado.

Por otro lado, hay otra solicitud de audiencia por parte del PIT-CNT, quienes nos mandan un librito, que queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, y que lleva el título "Trabajo y Salud Laboral en el Tercer Milenio". Los representantes del PIT-CNT desean ser recibidos para hablar sobre el tema salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Estos asuntos entrados se suman a los que ya habíamos mencionado anteriormente, es decir, el relativo al movimiento de los jubilados y discapacitados, el de la coordinadora de jubilados y pensionistas y el de operadores contratados por temporada por ANTEL.

SEÑOR MICHELINI.- A estos temas habría que agregar dos cuestiones. Una de ellas está relacionada con un asunto que tiene que ver con los funcionarios del SODRE pero no con el tema específico que acabamos de considerar. No sé qué sucedió con esa nota; en todo caso, tendríamos que comunicarnos con el propio sindicato.

Por otro lado, se suscitó un hecho que en cierta medida trasmití, y comprometí mi palabra. Hace unos días, en la sesión de homenaje que realizó la Cámara de Representantes a quienes estuvieron en Maracaná –en la cual estuve presente, como muchos de nosotros- hubo una manifestación bastante importante de funcionarios de Salud Pública. El hecho fue que no se podía entrar a Sala porque esta delegación estaba en la puerta. Al respecto, me llamó el Subcomisario Olivera, que también había hablado con los Secretarios correspondientes, es decir, los señores Catalurda y Farachio, quien me solicitó que hablara con estos funcionarios. En ese sentido, me comprometí a que sean recibidos a la brevedad para que puedan plantear la situación, que ellos explicitan como muy explosiva. Era la forma de calmar las aguas y de que los acontecimientos terminaran en una situación sin anécdotas.

Entonces, quisiera saber si en esta semana, junto con la Comisión de Salud Pública del Senado, podríamos coordinar una reunión para recibirlos, en la medida en que tuvieron la gentileza de creer en mí y en lo que les dijeron los Secretarios de cada Cámara, en el sentido de que se los convocaría para que explicitaran su situación.

Sé que la señora Presidenta se reintegraría mañana a sus funciones. Si lo hace en forma permanente, sería bueno que buscara la manera de realizar una reunión, especialmente, para llevar a cabo este tipo de entrevistas. Si la señora

Presidenta no se reintegra, entonces, le encomendaríamos la tarea al Vicepresidente.

En cuanto al otro tema que está vinculado con la Federación Uruguaya de la Salud, solicitaríamos que el Presidente en Ejercicio se comunique hoy mismo con el Presidente de la Comisión de Salud Pública para ver si en esta semana, en algún horario que nos pueda servir a la mayoría de los Senadores, podemos convocar a una reunión para recibir al sindicato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito informar al señor Senador Michelini que integro la Comisión de Salud Pública y que el miércoles pasado no nos reunimos. Dicha Comisión en este momento no tiene Presidente ni Vicepresidente. O sea que tiene que proceder a la elección de esos dos cargos. Por lo que me dijo la señora Senadora Pou, la Presidencia le corresponde al Partido Colorado, y la Vicepresidencia, al Encuentro Progresista, Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- Podríamos fijar una reunión para el próximo jueves, aunque no estuviéramos todos los presentes y después invitar en forma personal a los integrantes de la Comisión de Salud Pública. En ese sentido, le dejaría encomendada esa tarea. De esta forma, cumpliríamos con esa gente que tuvo el gesto de disolver lo que era ese pronunciamiento popular.

SEÑOR BOISMENÚ.- Me parece correcta la posición del señor Senador Michelini y quiero hacer un aporte más. Personalmente, no voy a integrar más la Comisión de Salud Pública, porque me solicitaron un cambio. De cualquier manera, pretendo venir a la reunión que se está mencionando para que la misma tenga éxito y para que el señor Senador Michelini cumpla con su palabra, que es lo más importante. Aquí estamos todos dentro de la misma bolsa y me parece correcta su posición de llamar a los demás integrantes de la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, podríamos citar a la Comisión para el día jueves a la hora 15, previo contacto con el Sindicato y con los integrantes de la Comisión de Salud Pública.

(Ingresa a Sala una delegación de ex funcionarios de Subsistencias)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado se complace en recibir a una delegación de ex funcionarios de Subsistencias, a quienes damos la bienvenida y cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA ALMEIDA.- En principio, en nombre de mis compañeros deseamos agradecer la deferencia que han tenido, al igual que en otros años, al recibirnos y escuchar nuestros planteos.

El tema específico que nos trae en este momento es que, si bien luego de una larga lucha conseguimos que se votara una ley, la Nº 17.058, hoy por hoy no se está cumpliendo, aunque sí salió un decreto a mediados de marzo de 1998 a

través del cual se nos otorgó destino. De todas maneras ese decreto también está inconcluso, pero nos consta que en este momento están citando a algunas personas a efectos de adecuarlas. Precisamente, es aquí donde sufrimos el daño mayor porque dejamos de percibir el complemento por equiparación que teníamos en la época en que cumplíamos funciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Seguidamente voy a tratar de sintetizar todo el problema porque quizás haya personas que no conozcan el tema. Los funcionarios de Subsistencias, en el año 1993 por una reestructuración o redistribución de competencias del Ministerio de Economía y Finanzas, fuimos declarados excedentes en su totalidad. Transcurrido un año, o sea en 1994, fuimos incorporados al Ministerio de Economía y Finanzas y continuamos trabajando y cobrando en nuestra Unidad de trabajo. Ese mismo año, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se otorgaban proventos. Nosotros veníamos de un organismo sumergido, así éramos considerados y por ese motivo cobrábamos una pequeña cantidad a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, partida que correspondía al artículo 169 de la Ley Nº 16.170. Al pasar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social perdíamos ese monto que se otorgaba en el Ministerio de Economía y Finanzas, pero pasábamos a percibir, por ley, una cantidad que era el complemento por equiparación. Esto era así, porque los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tenían proventos y, por lo tanto, a nosotros nos equiparaban nuestro salario a través de un complemento por equiparación que salía de la Caja Comercial del Organismo.

Todo esto ocurrió en el año 1994 y con expresa constancia porque también en ese momento los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social veían que si comenzábamos a cobrar esa cantidad –que ellos llamaban proventos- disminuirían sus ingresos porque esto tendría que redistribuirse entre mayor cantidad de funcionarios. Tanto es así, que en la ley se especificó que esto se otorgaba por Caja Comercial.

Transcurrido un año y ubicados en una mejor situación, porque el complemento por equiparación hoy por hoy significa alrededor de $ 4.000, lo que representa prácticamente la totalidad del salario –como todos sabrán, el salario básico más los beneficios sociales es muy bajo y se sitúa en alrededor de $ 2.000 o menos, según el grado que corresponda-, en el año 1995, con la Ley de Presupuesto nacional, el organismo desaparece como tal, es decir que se suprime la Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los funcionarios son declarados excedentes en su totalidad. En aquel entonces hubo bastante confusión al respecto.

En primera instancia, en el mes de febrero, nos hicieron firmar una excedencia y a la semana siguiente, por orden de la Oficina Nacional del Servicio Civil se dejaba sin efecto esto hasta que el nuevo organismo organizara lo que iba a hacer el paraestatal. Inclusive, se nos expresó que ya no quedaban más

posibilidades y que los funcionarios quedaban en excedencia y tenían que optar entre retirarse con un incentivo, permanecer en el paraestatal, siempre y cuando fueran seleccionados por la dirección del Instituto, o quedar excedentes hasta su redistribución, porque el artículo 19 de la Carta, que crea el Instituto, expresamente dice que los funcionarios serán redistribuidos.

Posteriormente, en el mes de julio nos notifican por segunda vez –ya está la válida de la excedencia- y nos envían a nuestras casas. En el transcurso de esos meses algunos funcionarios no sabían dónde iban a terminar trabajando e inclusive un grupo de ellos se presentó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde hacía falta personal y, por distintos conocimientos que tenían, comenzaron a desempeñar allí algunas tareas. Concretamente, ese grupo de funcionarios, que eran 38, fueron incorporados a dicho Ministerio y no sufrieron ningún tipo de desmedro. Lo que sucede es que a estas personas se los saca de la excedencia a través de un decreto que expresa que, por error, fueron declarados excedentes, lo que no se hizo con la totalidad porque en la excedencia, luego de los retiros y jubilaciones, habíamos quedado 103 funcionarios. Reitero que el grupo al que aludía permaneció en esa Cartera.

Por nuestra parte, comenzamos a peregrinar a nivel de distintas Comisiones, señalando este problema y haciendo hincapié en la injusticia que se cometía. Incluso, cuando concurríamos a la Oficina Nacional del Servicio Civil se nos expresaba que allí no nos consideraban excedentes porque no habían recibido ninguna resolución al respecto; es más, dicha Oficina en tres oportunidades le pidió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que enviara nuestros legajos con las resoluciones correspondientes. Sin embargo, nada de eso sucedió.

Una vez transcurrido el año, el Ministerio determina que de acuerdo a la Ley de Presupuesto se nos debería rebajar el sueldo, pasando a percibir el básico y los beneficios sociales que recibimos durante un año y medio o dos. Quiere decir que estuvimos con nuestro salario rebajado y a través de nuestra lucha y de la concurrencia a distintas Comisiones, logramos que nuestro reclamo fuera contemplado.

Concretamente, en aquel entonces estábamos en tierra de nadie y nadie sabía de nosotros. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no nos quería y la Oficina Nacional del Servicio Civil no nos consideraba excedentes. Finalmente somos incluidos en la Ley de Presupuesto, pero consideramos que esto no nos corresponde porque, al haberse suprimido la Unidad, mal podrían ejercer en nosotros lo mismo que se cumplía en el resto de la Administración Pública donde, mediante decretos posteriores, se habían efectuado regularizaciones y reestructuras, que nosotros no tuvimos porque se trató, directamente, de una supresión.

A esta altura, conseguimos que se nos pagara nuestro salario con el complemento por equiparación, pero he aquí que hoy por hoy, estamos reintegrados e incluso esto sucedió antes de que saliera la resolución. Nosotros reclamábamos el trabajo y nuestro sueldo. De más está decir que no mencionamos lo de la carrera administrativa porque, en última instancia, lo que nos servía era el trabajo y el sueldo, que es lo que en definitiva nos permite mantener nuestras familias, más allá de los grados o cargos que tuviéramos y que por derecho nos corresponden.

Sucede que aún estando la ley, en la actualidad, frente a las adecuaciones sufriríamos una disminución en lo que percibimos de complemento por equiparación –como ya lo mencioné anteriormente- y quedaríamos con un salario reducido. Esto ya está sucediendo en este momento, porque hemos tenido noticias de un compañero del interior que estaría en esta situación. Lo mismo sucede con dos funcionarios que ingresaron en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a quienes también se les rebajó el salario. Esta sería una rebaja inferior, comparada con la que se aplicaría a otros funcionarios que están desempeñando tareas en lugares donde no hay ningún tipo de economías y vacantes. Este es otro tema importante. Recuerdo que en una reunión que mantuvimos en la Oficina Nacional del Servicio Civil -el señor Senador Correa Freitas lo sabe bien- se nos dijo que no había información acerca de las vacantes, y lo que se nos aconsejó en ese momento fue que viéramos los lugares donde pudieran necesitar nuestros servicios, cosa que hicimos.

Nuestro deseo es que se cumpla la ley, que señala que no seremos objeto de perjuicios de ningún tipo. Eso se entiende por remuneraciones, incluido el complemento por equiparación.

Por otra parte, deseo recordar lo que se ha dicho en otras Comisiones. Por ejemplo, lo que señalaba el doctor Correa Freitas cuando lo fuimos a visitar en el sentido de que era voluntad política del Presidente solucionar nuestro problema. Sin embargo, hasta el día de hoy y luego de transcurridos varios años, seguimos en la misma situación.

Esto no es mero capricho, y voy a decir por qué. En su momento, el contador Alvaro Alonso, actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social, decía: "Creo que el señor Presidente resumió muy bien lo que debe ser la forma de trabajo para la búsqueda de una solución a este problema por parte de todos los integrantes de la Comisión. Tengo entendido que casi todos los señores diputados presentes habíamos mantenido reuniones con delegaciones para tratar este tema, en las cuales habremos expresado mayor o menor grado de sensibilidad. Pero hablando por mí, por mi sector y por mi partido, puedo brindar el compromiso formal de intentar la solución a este problema, porque indudablemente es un tema que para la Administración puede ser pequeño, pero que para ustedes es muy grande. De todas maneras, no creo que sea como para personalizar, mucho menos en un partido; creo que sí, en el calor de estas dificultades, se plantea una

suerte de falsa interpretación que es necesario corregir." Precisamente, la interpretación errónea era tratarnos a nosotros en función de la Ley Nº 16.736, donde no se establecía que seríamos redistribuidos, cosa que sí hacía a texto expreso la Carta Orgánica del INA.

Es decir que hubo confusiones varias frente a una ley que traía aparejado muchos cambios. Los organismos, inclusive los Ministerios, no estaban en condiciones de afrontar esa situación en forma inmediata con un grupo numeroso de funcionarios. Frente a esto, lo que logramos fue que se incorporaran 21 funcionarios más en 1998 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero se trata de situaciones discriminatorias, porque algunas personas fueron redistribuidas dentro del propio Inciso, aludiendo que fueron declarados excedentes por error, mientras que los restantes debieron deambular por distintas reparticiones ofreciendo su fuerza de trabajo luego de, tal vez, 30 o 32 años de labor, la mayoría mujeres a quienes se les extendió el plazo para jubilarse.

Creo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha estado omiso o, al menos, ha actuado en forma desincronizada, no teniendo en cuenta lo que nos correspondía frente a una supresión, que no era lo mismo que la redistribución generada a través de la reestructura.

Hemos perdido cargos y también capacitación durante estos años. En este sentido, recuerdo que el doctor Correa Freitas nos dijo que podíamos seguir capacitándonos. Sin embargo, no había quien nos diera un formulario firmado para presentarlo ante la Oficina Nacional del Servicio Civil a los efectos de llevar a cabo tal capacitación.

En fin, han sido muchos los perjuicios;, por ello, espero que en esta oportunidad ustedes contemplen nuestra situación y nos aporten la solución que estamos buscando.

SEÑORA GODAY.- Como decía nuestra compañera, hemos sido discriminados en una forma terrible porque, por ejemplo, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fueron incorporados dos funcionarios en virtud de lo establecido en la Ley Nº 16.127 cuando, en realidad, ese organismo no pertenece a la Administración Central.

Somos grandes y esperamos de la buena voluntad de ustedes. Como sabe muy bien el doctor Correa Freitas, se han producido suicidios. Aquí no se trata de niños de pecho, sino de personas grandes; por eso esperamos una solución, porque desde 1997 padecemos este problema. No es justo que gente que puede estar tranquila en sus casas tenga que vivir este periplo, esta historia de nunca acabar. Se nos ha hecho la vida imposible; repito que se han producido suicidios y no puede ser que se nos tome el pelo de esta forma. Pido por favor, entonces, que ustedes tengan un poco de compasión por nosotras, gente grande, madres, con múltiples problemas familiares, y que nos den una mano en estas circunstancias.

SEÑORA ALMEIDA.- Algo que quiero hacer notar es que dentro del grupo de excedentes había funcionarios contratados y presupuestados. En su momento, se llegó a incorporar a funcionarios contratados, pero hay gente presupuestada que es parte de este problema. ¿Cómo es posible que ello suceda? Según entendemos, hay una gran discriminación.

SEÑORA GODAY.- Quiero acotar que aquí no se trata de tocar el Presupuesto, puesto que el rubro existe. Al día de hoy seguimos cobrando por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; pero si se nos adecua, pasaremos a cobrar $ 2.000 o $ 2.200, en el mejor de los casos. Como le dije un día al actual Senador Atchugarry, eso a ellos no les da ni siquiera para una vuelta en el boliche. Personalmente, he propuesto un suicidio colectivo, porque para vivir de esta forma, arrodillados, es preferible morirse.

SEÑORA DA CRUZ.- Solicito que se nos dé un tratamiento racional y legal. Se encuentra presente aquí una personalidad, como lo es el doctor Correa Freitas, profesor de la Universidad de la República, especializado en temas administrativos. Sabemos que la parte legal nos ampara. Eramos un grupo de funcionarios de los que alrededor de cien permanecimos en la órbita del Estado. Tenemos en nuestro poder documentos que indican que a un grupo se lo retira por excedencia en virtud de un error y se lo regulariza en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al cual todos perteneciamos por desempeñarnos en la Unidad Ejecutora 010 -que no estaba físicamente en el Ministerio, pero que dependía de él-, al igual que el INDA, que hoy sigue funcionando.

Por error, también, y en virtud de un decreto, se apartó a 21 funcionarios de nuestro grupo, y luego que comenzamos a movilizarnos tomaron a 20 del interior y a uno sólo de Montevideo. También en esto hubo discriminación, porque los que nos empezamos a movilizar fuimos los de Montevideo, pero sólo se tomó a uno de aquí. Posteriormente, se regulariza a dos compañeros más en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, según lo establecido en la Ley Nº 16.127. ¿Cómo es posible, entonces, que dentro de un mismo grupo de funcionarios, con diferentes carreras administrativas, a algunos se los regularice -con lo cual no tienen pérdida salarial-, y otros pasen al TCA, recuperando sus remuneraciones en virtud de que en ese lugar hay beneficios.

Los cuarenta y pico que vamos quedando logramos que se sancionara una ley; pero al parecer, ahora, ésta no es del todo clara. El espíritu de la Ley Nº 17.058 fue solucionar el problema, pero cuando la Oficina Nacional del Servicio Civil la interpreta considera que si somos adecuados en el lugar en que prestamos funciones, esto es, el Archivo General de la Nación -que es una prueba más de que quisimos trabajar y no cobrar sin prestar funciones; ese fue el lugar que gestionamos para realizar nuestra tarea, por el valor en sí del trabajo-, perdemos el complemento por equiparación, que es la mayor parte de nuestro salario. Es más, lo consideramos salario porque así fue entendido por la Sala de Abogados, al margen de que se lo practican los descuentos jubilatorios. Por otra

parte, se trata de un complemento irrisorio. Digo esto porque estamos hablando de $ 4.000 por cada uno de los 44 funcionarios, lo cual no supone ningún perjuicio para el Estado. Incluso, ese rubro existe porque cuando salió la ley se nos empezó a pagar todo el salario y el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social de la época, señor Méndez Areco –aclaro que seguimos cobrando a través de dicho Ministerio- hizo las gestiones correspondientes y se reabrió ese rubro. Quiere decir que existe, que no hay que crearlo.

En la Comisión de Legislación y Trabajo a la que concurrimos, el señor Legislador Falco nos dijo que entiende que la ley está muy clara y que no nos tendrían por qué quitar ese complemento; sin embargo, se lo han sacado a personas que han sido adecuadas. En otros lugares hay otra remuneración, pero en el Archivo General de la Nación no existe ninguna remuneración extra. Además, el decreto del 25 de marzo nos pone en contra de los funcionarios del Archivo, porque se les sacaría a ellos para darnos a nosotros y completar nuestro salario correspondiente a ocho horas, más el salario básico, más el artículo 26. Entonces, nos retirarían el complemento que asciende a $ 4.000.

Nosotros queremos un tratamiento racional, que se nos mantenga el sueldo y que no sea una ruleta; es decir, si vamos a trabajar a un lugar donde hay otra remuneración, ser beneficiados y no perder todos los derechos. Eso no puede ser, éramos un grupo de funcionarios de un Ministerio que en el mismo momento recibimos tratamientos diferentes. Reitero que dos compañeros fueron readecuados en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo –el propio señor Senador Correa Freitas firmó esas adecuaciones- y no han perdido salario; otros están en la Dirección General Impositiva; 21 funcionarios permanecieron en el trabajo por un decreto y otros 38 también permanecen en el trabajo sin pérdida salarial.

Nosotros les solicitamos a ustedes, como Senadores de la República, que nos solucionen este problema.

SEÑOR RECAMONTE.- Cuando se aprobó la ley -algunos señores Senadores integrantes de esta Comisión estaban presentes- nosotros consideramos que el asunto se había solucionado. Pero hay una interpretación distinta por parte del CEPRE.

En la Comisión de Legislación y Trabajo de la Cámara de Representantes, a la que concurrimos hace diez días, su Presidente, el señor Legislador Falco del Partido Colorado dijo: "En mi calidad de abogado considero que la expresión 'mientras tanto' se orienta hacia las funciones que desempeña porque hay una coma después. Se siguen manteniendo la totalidad de los derechos y las remuneraciones que tenían como funcionarios. No creo que ningún Legislador, sea del partido que sea, haya pensado ocasionar algún perjuicio. Reitero que a mi juicio la expresión 'mientras tanto' se refiere a la calidad de funcionarios, de la vuelta a sus Ministerios y no a lo que respecta a sus remuneraciones. De todas

formas, vamos a seguir analizando el decreto del 25 de marzo al que hacían referencia y daremos los pasos respectivos porque creemos que es un tema de justicia."

De hecho, en forma personal, creo que hay dos soluciones: una, que el CEPRE interprete la ley con el espíritu que los legisladores la votaron y la otra, elaborar un proyecto de ley aclaratorio para que el CEPRE cumpla con la ley.

SEÑORA DA CRUZ.- Quiero aclarar que la Oficina Nacional del Servicio Civil, que estaba presidida por el actual señor Senador Correa Freitas, actuó en forma correctísima al solicitar en tiempo y forma los formularios al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Quiere decir que dicha Oficina no estuvo omisa, el que estuvo omiso fue el Ministerio, que tardó 14 meses en enviar los formularios, habiendo tenido que mandarlos antes de los 12 meses de la excedencia. No estaba en nuestras manos que esos formularios fueran enviados; era un asunto administrativo, de oficina a oficina. Al respecto, tenemos el documento que prueba que la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitó en tiempo y forma los formularios y que recién fueron enviados 14 meses después. Dicha Oficina mandó solicitudes el 17 de julio de 1996, el 3 de febrero de 1997 y el 23 de mayo de 1997 y recién las enviaron en noviembre de 1997, es decir, 14 meses después.

SEÑORA MIRAMONTE.- Quiero aclarar que los compañeros que quedaron incorporados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social gozan de los beneficios que nosotros no tenemos en ninguna de las oficinas en las que fuimos redistribuidos. Ellos tienen comedor gratis, una canasta de muy buenos alimentos, proventos y servicio médico. En ninguna de las oficinas a las que vayamos vamos a tener ninguno de estos beneficios, y todos los sabemos.

La gran mayoría de los funcionarios, a través de esta incorporación anticipada, fuimos incorporados al Archivo General de la Nación y en ese sentido, estamos muy agradecidos con su Director, el profesor Abelardo García Viera, que recogió a 22 funcionarios, de los cuales quedamos 21 porque en el mes de febrero, lamentablemente, un compañero falleció de muerte súbita al enterarse de la rebaja salarial. Desafortunadamente, el Archivo General de la Nación no tiene economías ni siquiera para sus propios funcionarios. Allí ya tienen su reestructura aprobada hasta el año 98, la que no nos comprende porque entramos en 1999, pero ni siquiera estamos adecuados. Por lo tanto, el profesor García Viera también se encuentra en una situación desesperante, porque quiere cumplir, es una excelente persona y sinceramente no sabe qué hacer, porque el Archivo no tiene, como unidad ejecutora, ningún tipo de economía.

Creo que la discriminación es notoria y grave, hemos sufrido muchísimo todo esto y el señor Senador Correa Freitas lo sabe muy bien porque siempre nos recibió amablemente cuando dirigía la Oficina Nacional del Servicio Civil. No podemos continuar en esta situación. Los otros días, el señor Senador Garat nos decía que estábamos en un estrés permanente y que este problema había que

solucionarlo ya porque no podemos seguir deambulando por los pasillos del Palacio Legislativo. Hace años que estamos en esta situación y la mayoría de los señores Legisladores que nos conocen lo saben muy bien. Realmente esto es inhumano. Pienso que tenemos que ser contemplados, porque nuestra constitución nos ampara en los artículos 58 al 66 como funcionarios públicos presupuestados. En mi caso personal tengo 32 años en la función pública y hay compañeros con más antigüedad. Además, estamos en una edad muy especial, la mayoría somos mujeres, madres de familia y al cargo de ellas, porque muchas estamos solas. Realmente no vamos a poder solventar una economía familiar con $ 1.500 ó $ 2.000, cuando solamente $ 1.000 se nos van a ir en locomoción. No puede ser que se nos quite la mayoría de los ingresos.

Si los señores Senadores me permiten, voy a hacerles referencia a lo que en mi caso personal percibo: el sueldo básico presupuestado es de $ 911,95; extensión horaria presupuestada de $ 300,94; compensación al grado $ 622,23; antigüedad -en mi caso son 32 años- $ 636. Y este complemento es de $ 4.232,16, quiere decir que es el máximo de nuestro salario. Entonces, ¿qué vamos a hacer si nos lo quitan? Esto fue dado como un complemento por equiparación con carácter salarial votado por sala de abogados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ahora se nos pone en el recibo como "complemento excedente", es decir que cambiaron hasta la palabra. Hemos reunido los recibos antiguos y allí dice: "complemento por equiparación". Esto es algo imposible de creer.

SEÑOR MICHELINI.- Hay una ley sobre la que todos hemos conversado fuera de la Comisión. Pero como hay algunos señores Senadores que no están presentes, sería bueno que algunas cosas quedaran en la versión taquigráfica.

Quisiera preguntarles si las 59 personas nombradas en este material –en realidad 58 porque una ha fallecido- son los que tienen el problema, o son menos.

SEÑORA MIRAMONTE.- Somos 48 en todo el país: 30 en Montevideo y 18 en el interior.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Podrían hacerle llegar a la Comisión los nombres de los que tienen problemas?

SEÑORA DA CRUZ.- Ese dato lo tenemos registrado en el decreto del 25 de marzo de 1999, donde figuran los nombres y los lugares donde fueron asignadas las personas. Se trata del decreto que ignoró la ley.

SEÑOR GARAT.- Dado que se trata de una conversación informal, propongo que se suspenda momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los demás integrantes de la Comisión están de acuerdo, así se hará.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA ALMEIDA.- En realidad, queremos que esta Comisión nos diga a qué puede llegarse y si realmente podemos encontrar en este ámbito lo que estamos buscando desde hace tres años. Me refiero a si realmente saldrá la solución de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, les aseguramos que vamos a hacer todas las gestiones posibles para encontrar una solución. No podemos decirlo con exactitud, pero vamos a hacer todas las gestiones correspondientes para que se aplique la ley de acuerdo con lo que han expresado en Sala los señores Senadores Michelini y Garat.

SEÑORA DA CRUZ.- Recuerdo palabras del señor Senador Garat que se preguntaba si el Ministerio va a quebrar o si va a sobrevenir una catástrofe si en vez de tomar 60 funcionarios se toman 100, para incluir a los pertenecientes a la Unidad Ejecutora 010.

Nosotros deseamos una solución racional e inmediata, porque no podemos continuar en la incertidumbre de que se nos vuelva a rebajar el salario a $ 1.500.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros visitantes.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 26 minutos)